



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-00055

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: KRISS CIFUENTES CARDOZO
RADICADO: 630014003008-2021-00055-00

Revisada la solicitud incoada por la apoderada judicial de la parte demandante, consistente en calificar la demanda acumulada presentada desde el 11 de octubre de 2022, el despacho **NIEGA** tal pedimento, toda vez que mediante proveído fechado el 6 de diciembre de 2022, fue resuelto desfavorablemente la acumulación de demanda para proceso ejecutivo con garantía hipotecaria instaurado por BANCOLOMBIA S.A., en contra de KRISS CIFUENTES CARDOZO.

En consecuencia, SE EXHORTA a la memorialista para revise con diligencia y cuidado el expediente digital y en adelante, se abstenga de realizar peticiones reiterativas ya resueltas, pues, sin duda alguna, actuaciones como la desplegada desgasta el Aparato Judicial del Estado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

27 DE MARZO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23a576390a09251c8e1f553c34fbd2c6acf1e2b010b36c1b5edb050b434150f1**

Documento generado en 24/03/2023 09:57:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>